

**DILIGENCIA**, para hacer constar que en el día de hoy, 16 de diciembre de 2021 en los términos establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Resolución de 16 de diciembre de 2021 de la Delegación Territorial de Sevilla, por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales correspondientes al ejercicio 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE FOMENTO,  
PROGRAMAS Y CALIDAD TURÍSTICA,

Fdo.: Raúl Aragón Cruz



FIRMADO POR	RAUL MIGUEL ARAGON CRUZ	16/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJEYRA6PGJ87SJFH57QBJ2K6JA4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

FIRMADO POR	RAUL MIGUEL ARAGON CRUZ	16/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJEYRA6PGJ87SJFH57QBJ2K6JA4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES (MTIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), (BOJA nº 250, de 30/12/2020), para la modalidad MTIC: Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales.

Esta Delegación Territorial de Sevilla, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

**HECHOS**

**Primero.-** En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 11 de diciembre de 2020, BOJA nº 250 de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), se han presentado 65 solicitudes.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el epígrafe 19 del cuadro resumen de la citada Orden, con fecha 16 de junio de 2021, se publica en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, requerimiento de subsanación, concediéndose para ello, a las 45 entidades relacionadas en el mismo, un plazo de diez días hábiles.

**Tercero.-** Finalizado el plazo establecido para presentar la subsanación y realizada la evaluación previa, analizando y valorando todas las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se emite informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras, con fecha 13 de julio de 2021.

**Cuarto.-** Con fecha 20 de julio de 2021 se emite Propuesta Provisional de Resolución, detallando en el Anexo 1 las 36 entidades que han resultado beneficiarias provisionales y en el Anexo 2 se relacionan las 27 entidades que resultan beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria. Con fecha 20 de julio de 2021 se procedió a la publicación de esta Propuesta en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las entidades relacionadas en los Anexos 1 y 2, para que mediante el formulario Anexo II pudieran reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional y presentar la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de referencia. Así mismo, con fecha 20 de julio de 2021, esta Delegación Territorial dictó Resolución de Inadmisión y Desistimiento de las 2 solicitudes restantes, publicándose la misma con fecha 20 de julio de 2021.

**Quinto.-** Una vez finalizado el plazo de presentación del formulario Anexo II y evaluados, analizados y valorados de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se emite informe de evaluación de fecha 25 de octubre de 2021 por el órgano competente establecido en las bases reguladoras, comprobando la documentación presentada por las 63 entidades admitidas a trámite y realizando el preceptivo control



FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 1/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNBBS7BND	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



administrativo de la solicitud de ayuda. Con fecha 25 de noviembre se reúne la Comisión y se modifican los Anexos de dicho informe. Con fecha 29 de noviembre de 2021 se emite Propuesta Definitiva de Resolución de concesión.

**Sexto.-** La presente Resolución tiene por objeto resolver el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC) , convocadas en virtud de la Orden de 23 de abril de 2021.

**Séptimo.-** Las 41 solicitudes formuladas por las Entidades relacionadas en los anexos 1, han sido presentadas en tiempo y forma, y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia, **quedando desierto** el Anexo 2 correspondiente a las entidades suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria.

De las 41 entidades beneficiarias definitivas, 17 han solicitado la modificación del plazo de ejecución establecido en la propuesta provisional. Aunque el procedimiento sea por concurrencia competitiva las solicitudes de modificación presentadas no perjudican al resto de beneficiarios, respetan el objeto, condición y finalidad de la subvención concedida, así como los criterios de valoración establecidos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se admiten las modificaciones de plazo solicitadas por los interesados produciendo efectos legales, al presentarse antes de que se notifique la resolución de concesión. A mayor abundamiento, los interesados desconocen el contenido de la propuesta definitiva de concesión ya que la Administración no notifica ni publica dicho trámite, por tanto se aceptan las modificaciones presentadas estableciendo los nuevos plazos en el Anexo I de la presente Resolución de manera que se pueda cumplir el objeto de la subvención concedida.

**Octavo.-** Las 22 solicitudes relacionadas en el anexo 3 de esta Resolución han sido excluidas por los motivos que se indican en el mencionado anexo.

**Noveno.-** Se incluye un Anexo 4 con la relación de aquellas actuaciones de las que desiste la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.c. de las bases reguladoras.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero.- Órgano competente para resolver.

La competencia para formular la resolución de concesión corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA nº 249, de 29 de diciembre de 2019).

### Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se regirán por las siguientes normas:

1. Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), (BOJA nº 250, de 30/12/2020).
2. Orden de 23 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC 2021) (BOJA nº83, de 4 de mayo de 2021)

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 2/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNNBS7BND	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



3. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
5. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
6. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
7. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
11. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
12. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
13. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
14. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
15. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía
16. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

## RESUELVO

### Primero.- Beneficiarios.

Una vez verificado por la Comisión que las entidades solicitantes no ostentan la declaración de Municipio turístico de Andalucía y que cuentan con una población de derecho que no excede de los 100.000 habitantes, se aprueba la relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, identificándose en el **Anexo 1** por orden de puntuación, con expresión de la inversión propuesta, la subvención otorgable y el plazo de ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.a) de las bases reguladoras, el porcentaje máximo de la subvención será del 100% del proyecto subvencionable concedido siempre que no supere los 30.000 euros.

Así mismo, aquellas entidades que cumpliendo con los requisitos exigidos, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, por falta de disponibilidad presupuestaria, identificadas en el **Anexo 2**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgable para el supuesto de que resultaran beneficiarias, **quedando desierto este Anexo para esta convocatoria.**

Del mismo modo se relacionan en el **Anexo 3** aquellas entidades que no cumplen con los requisitos establecidos para ostentar la condición de beneficiarias definitivas, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento y en el **Anexo 4** se detallan aquellas actuaciones de las que desiste la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.c. de las bases reguladoras.

Por último, se incorpora como **Anexo 5** la relación individual de puntuación de cada expediente, correspondiente a las entidades relacionadas en el Anexo 1.

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 3/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNBBS7BND	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Segundo.- Plazos de ejecución y justificación.

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:

1. Los **gastos subvencionables** deben realizarse en el plazo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha que se establezca en la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras, sin perjuicio de su posible ampliación de acuerdo con lo establecido en el art. 32 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
2. El plazo para la **justificación** de las acciones aprobadas finalizará a los **tres meses** desde el fin del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con el aptdo. 26.b) del Cuadro Resumen de la orden reguladora.

### Tercero.- Financiación de las actividades subvencionadas

De acuerdo con la Orden de 23 de abril de 2021 por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 11 de diciembre de 2020 que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), las subvenciones concedidas están financiadas por la Junta de Andalucía en un 100%, asignando a la provincia de Sevilla la cantidad de 923.151,06 euros. Se concederán con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias:

0900010000 G/75B/76111/41 01 2019000358 2021: 461.575,53€
0900010000 G/75B/76111/41 01 2019000358 2022: 461.575,53€

Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En todo caso, el importe de las subvenciones en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

### Cuarto.- Forma y secuencia del pago.

1. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de Concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

De acuerdo con el apartado 5a) de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras, la cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables será del 100% de la inversión aceptada con un máximo de 30.000 euros.

Teniendo en cuenta que algunas actuaciones finalizan en 2021 pero que estarían en plazo de justificación, el abono de las subvenciones se realizará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	SUPUESTOS OBJETIVOS
PAGO ANTICIPADO Pago del 50% del importe de la subvención tras la Resolución de Concesión. Pago del 50% restante, en la anualidad siguiente a dicha Resolución de Concesión previa justificación del 100% de la actividad subvencionada.	Tras la resolución de concesión, en el supuesto de que la actividad subvencionada no esté iniciada o concluida

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 4/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNBBS7BNDC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2. Con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se efectuará el primer pago de hasta un 50%, y el resto se abonará tras la justificación de la totalidad de la inversión subvencionada. Este segundo pago se realizará en el ejercicio correspondiente al periodo de justificación de la subvención.

3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria la cuenta que el solicitante haya indicada en la solicitud o documentación complementaria, de la que será titular la entidad o persona beneficiaria.

No podrán proponerse al pago las subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración y sus organismo Autónomos.

#### Quinto.- Justificación de la subvención.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 26.f).6º del cuadro resumen de las bases reguladoras, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se hará a través de certificación de la intervención de la Entidad Local.
2. La rendición de la justificación, constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria.
3. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados, teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados de las bases reguladoras 5 a) cuantía máxima de 30.000 € y 5c)2º que permite la posibilidad de compensar el 30% de los gastos subvencionables concedidos.
4. La documentación justificativa se presentará en un plazo máximo indicado en punto Segundo de esta Propuesta definitiva de resolución.
5. El impuesto sobre el valor añadido será subvencionable cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.
6. De acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de las bases reguladoras es posible la subcontratación hasta un máximo del 80% de la inversión aceptada.
7. Se entenderá que un gasto está realizado cuando se haya materializado su pago. La fecha de las facturas ha de estar dentro del plazo de ejecución.
8. La justificación deberá comprender el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, y se realizará mediante certificación de la intervención de la Entidad Local.

El certificado para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención deberá incluir el siguiente contenido mínimo:

- a) La subvención concedida ha sido destinada al proyecto correspondiente, el proyecto ha sido terminado en su totalidad y aplicado a la finalidad para la que fue aprobado.
- b) Registro en la contabilidad del adelanto de la subvención, con expresión del asiento practicado.
- c) Relación de los gastos efectuados con sus importes (detalle de facturas, con identificación de proveedor).
- d) En el supuesto de compensarse gastos subvencionables, mención expresa a los gastos compensados y su porcentaje sobre el total del presupuesto.
- e) Que los documentos de gasto integrantes de la cuenta justificativa que se certifica cumplen con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.
- f) Que los gastos responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resultando estrictamente necesarios.
- g) Que los gastos se han realizado dentro del plazo de ejecución y se han pagado efectivamente con anterioridad al vencimiento del plazo de justificación, ambos fijados en la Resolución de concesión.
- h) Medidas de información y publicidad adoptadas de acuerdo al aptdo. 23.a.1.

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 5/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNBBS7BNDC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- i) No obtención concurrente de subvenciones o, de obtenerlas, detalle del importe, presupuesto aprobado y entidad concedente.
- j) En el supuesto de valoración del criterio II.H (creación de empleo), el número de empleos estables creados vinculados al proyecto, acompañándose de la documentación acreditativa (contratos de trabajo).

**Sexto.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.**

Las entidades beneficiarias quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 23.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo.- Modificación de la resolución de concesión.**

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas a continuación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden reguladora.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 21.b) del cuadro resumen, la entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y, en ningún caso, podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

6. Cuando así se prevea en la vigente ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el apartado 21.c del cuadro resumen, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La modificación tendrá lugar conforme a las prescripciones que, en su caso, se determinan en el apartado 21.c del cuadro resumen.

De acuerdo con el apartado 21a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 6/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNBBS7BNDC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En aquellos supuestos en que, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a), la entidad beneficiaria de la subvención haya obtenido 2 o 1 puntos en función de la previsión de creación de empleo estable recogida en su solicitud y, en fase de justificación, no acredite el cumplimiento de dicha previsión, se procederá a la modificación de la resolución de concesión, aplicando una minoración del importe concedido del 7,5% y 5%, respectivamente. En estos casos se procederá igualmente a realizar una rebaremación de las solicitudes presentadas, de forma que la entidad deberá reintegrar la totalidad de la ayuda obtenida si se comprueba que, como consecuencia de esa rebaremación y la consiguiente reducción de la puntuación otorgada inicialmente a la entidad, resulta que la misma no hubiera alcanzado la condición de beneficiaria.

#### **Octavo.- Reintegro de la subvención.**

Las causas de reintegro se encuentran reguladas en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con el apartado 27.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras serán causas específicas de reintegro las siguientes:

“- En relación a lo establecido en el apartado 5.g), la entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención por un período de 3 años a contar desde la finalización de su ejecución. El incumplimiento de esta obligación será constitutivo de causa de reintegro total de la subvención.

- En aquellos supuestos en que, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a), la entidad beneficiaria de la subvención haya obtenido 2 o 1 puntos en función del compromiso de creación de empleo estable a crear recogida en su solicitud y, en fase de justificación, no acredite el cumplimiento de dicho compromiso, se procederá a realizar una rebaremación, de forma que la entidad deberá reintegrar la totalidad de la ayuda obtenida si se comprueba que, como consecuencia de esa rebaremación y la consiguiente reducción de la puntuación otorgada inicialmente a la entidad, resulta que la misma no hubiera alcanzado la condición de beneficiaria”

#### **Noveno.- Régimen sancionador.**

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponde a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen.

#### **Décimo.- Notificación.**

Esta Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal.html>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Igualmente, esta resolución sustituye al documento previsto en el artículo 125.3 c) del Reglamento (UE) número 1303/2013, del 17 de diciembre de 2013, DECA, de manera que los potenciales beneficiarios puedan darse por informados de los extremos previstos en el citado precepto.

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 7/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYLYF3GWBPNBBS7BNDC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Sevilla, en los términos de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA TERRITORIAL,  
Fdo.: Rosa M.<sup>a</sup> Hernández Fernández

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 8/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNBBS7BNDC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO 1  
RELACION DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS

ORD	EXPTE	SOLICITANTE	PUNT	INVERSIÓN IVA INCLUIDO	SUBVENCIÓN	%	PAGOS		DESCRIPCIÓN (*)	F.INCIO F.FIN EJECUCIÓN
							50% 2021	50% 2022		
1	MTIC2021- SE0010	AYTO. DE UTRERA	22,00	29.978,83€	29.978,83€	100%	14.989,42€	14.989,41€	B) PLATAFORMA SERVICIOS TURÍSTICOS	01/07/2021 30/06/2022
2	MTIC2021- SE0034	AYTO. DE CARMONA	20,50	26.077,92€	26.077,92€	100%	13.038,96€	13.038,96€	C) APP REALIDAD AUMENTADA	13/09/2021 01/07/2022
3	MTIC2021- SE0027	AYTO. DE LANTEJUE- LA	20,00	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€	9.014,50€	C) APP REALIDAD AUMENTADA	01/08/2021 04/03/2022
4	MTIC2021- SE0039	AYTO. DE ÉCJIA	19,50	17.710,27€	17.710,27€	100%	8.855,14€	8.855,13€	B) APP Y WEB PARA LA PERSONALIZACIÓN DE RUTAS TU- RÍSTICAS	25/11/2021 25/03/2022
5	MTIC2021- SE0056	AYTO. DE MAIRENA DEL ALCOR	17,50	29.548,32€	29.548,32€	100%	14.774,16€	14.774,16€	C) PROYECTO DE DINAMIZACIÓN TÉCNICA DEL CASTILLO DE MAIRENA DEL ALCOR	01/10/2021 15/06/2022
6	MTIC2021- SE0043	AYTO. DE CONS- TANTINA	17,50	29.255,63€	29.255,63€	100%	14.627,82€	14.627,81€	C) APP RUTAS PERSONALIZADAS, PANTALLAS MARKETING DIGITAL Y DATOS	08/12/2021 31/07/2022
7	MTIC2021- SE0015	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCIA	17,00	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€	9.014,50€	C) APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSI- CIONAMIENTO	01/08/2021 18/03/2022
8	MTIC2021- SE0055	AYTO. DE LEBRIJA	17,00	14.597,09€	14.597,09€	100%	7.298,55€	7.298,54€	D) BUCLES MAGNÉTICOS	01/09/2021 31/12/2021
9	MTIC2021- SE0024	AYTO. DE OLIVARES	17,00	36.027,00€	30.000,00€	83,27%	15.000,00€	15.000,00€	C) APP REALIDAD AUMENTADA CONDE DUQUE OLIVARES	01/10/2021 31/05/2022
10	MTIC2021- SE0001	AYTO. DE LA PUEBLA DE CAZALLA	15,00	10.945,66€	10.945,66€	100%	5.472,83€	5.472,83€	C) AUDIOGUÍAS MUSEO JOSÉ Mª MORENO GALVÁN	15/12/2021 31/07/2022
11	MTIC2021- SE0031	AYTO. DE ESTEPA	14,50	28.823,23€	28.823,23€	100%	14.411,62€	14.411,61€	B) APP WEB PROGRESIVA, ESCAPARATE TECNOLOGÍA TÁC- TIL	01/08/2021 30/04/2022

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KMMFJXL30ZVCYYLFGWBPNBBS7BNDC

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 9/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

12	MTIC2021-SE0040	AYTO. DE ALANIS	14,00	29.255,63€	29.255,63€	100%	14.627,82€ 14.627,81€	C) APP RUTAS PERSONALIZADAS, PANTALLAS MARKETING DIGITAL Y DATOS	15/12/2021 31/07/2022
13	MTIC2021-SE0026	AYTO. DE EL REAL DE LA JARA	14,00	29.257,96€	29.257,96€	100%	14.628,98€ 14.628,98€	C) APP RUTAS PERSONALIZADAS, PANTALLAS MARKETING DIGITAL Y DATOS	01/12/2021 31/07/2022
14	MTIC2021-SE0062	AYTO. DE GELVES	14,00	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€ 9.014,50€	D) HERRAMIENTA DE REALIDAD AUMENTADA	01/12/2021 31/07/2022
15	MTIC2021-SE0058	AYTO. DE SANLÚCAR LA MAYOR	14,00	9.801,00€	9.801,00€	100%	4.900,50€ 4.900,50€	C) SOPORTE DIGITAL DE RUTAS Y SENDEROS EN REALIDAD VIRTUAL	01/12/2021 31/05/2022
16	MTIC2021-SE0018	AYTO. DE ARAHAL	13,50	15.888,51€	15.888,51€	100%	7.944,26€ 7.944,25€	D) CENTRO INTERPRETACIÓN MUJER EN EL FLAMENCO	01/09/2021 30/06/2022
17	MTIC2021-SE0033	AYTO. DE EL PEDROSO	13,50	29.255,63€	29.255,63€	100%	14.627,82€ 14.627,81€	C) APP RUTAS PERSONALIZADAS, PANTALLAS MARKETING DIGITAL Y DATOS	08/12/2021 31/07/2022
18	MTIC2021-SE0046	AYTO. DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	13,50	29.255,63€	29.255,63€	100%	14.627,82€ 14.627,81€	C) APP RUTAS PERSONALIZADAS, PANTALLAS MARKETING DIGITAL Y DATOS	15/12/2021 31/07/2022
19	MTIC2021-SE0050	AYTO. DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	13,50	29.255,63€	29.255,63€	100%	14.627,82€ 14.627,81€	C) APP CREACIÓN RUTAS, PANTALLAS MARKETING DIGITAL Y DATOS	08/12/2021 31/07/2022
20	MTIC2021-SE0049	AYTO. DE EL VISO DEL ALCOR	13,00	13.310,00€	13.310,00€	100%	6.655,00€ 6.655,00€	B) DIGITALIZACIÓN OFERTA TURÍSTICA. WEB Y VIDEOS PROMOCIONALES	01/09/2021 31/07/2022
21	MTIC2021-SE0042	AYTO. DE GUADALCANAL	13,00	29.257,95€	29.257,95€	100%	14.628,98€ 14.628,97€	C) APP RUTAS PERSONALIZADAS, PANTALLAS Y DATOS	08/12/2021 31/07/2022
22	MTIC2021-SE0019	AYTO. DE MARCHENA	13,00	21.269,38€	21.269,38€	100%	10.634,69€ 10.634,69€	B) WEB, APP HÍBRIDA, LOCUCIONES Y 3D	06/09/2021 06/06/2022
23	MTIC2021-SE0002	AYTO. DE MORÓN DE LA FRONTERA	13,00	30.000,00€	30.000,00€	100%	15.000,00€ 15.000,00€	C) REALIDAD VIRTUAL PARA LA LEYENDA DEL GALLO DE MORÓN DE LA FRONTERA	01/09/2021 30/07/2022
24	MTIC2021-SE0011	AYTO. DE MONTELLANO	12,50	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€ 9.014,50€	C) APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO	01/08/2021 31/03/2022
25	MTIC2021-SE0041	AYTO. DE CAZALLA DE LA SIERRA	12,00	29.257,95€	29.257,95€	100%	14.628,98€ 14.628,97€	C) APP RUTAS PERSONALIZADAS, PANTALLAS Y DATOS	08/12/2021 31/07/2022

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL3QZVCYYL F3GWBPNBBS7BNDIC

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 10/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

A

26	MTIC2021-SE0004	AYTO. DE AZNALCOLLAR	11,50	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€ 9.014,50€	C) APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSI-CIONAMIENTO	01/10/2021 31/07/2022
27	MTIC2021-SE0035	AYTO. DE CASARICHE	11,50	19.647,98€	19.647,98€	100%	9.823,99€ 9.823,99€	B) PORTAL WEB TURISMO Y AUDIOGUIAS	13/10/2021 12/06/2022
28	MTIC2021-SE0053	AYTO. DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	11,50	19.541,50€	19.541,50€	100%	9.770,75€ 9.770,75€	B) PORTAL DIGITAL Y CAMPAÑA PROMOCIÓN ONLINE	01/12/2021 31/07/2022
29	MTIC2021-SE0006	AYTO. DE EL CUERVO DE SEVILLA	11,50	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€ 9.014,50€	C) APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSI-CIONAMIENTO	01/09/2021 30/06/2022
30	MTIC2021-SE0013	AYTO. DE GERENA	11,50	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€ 9.014,50€	C) APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSI-CIONAMIENTO	01/10/2021 15/04/2022
31	MTIC2021-SE0032	AYTO. DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	11,50	29.255,63€	29.255,63€	100%	14.627,82€ 14.627,81€	C) APP RUTAS PERSONALIZADAS, PANTALLAS MARKETING DIGITAL Y DATOS	08/12/2021 31/07/2022
32	MTIC2021-SE0063	AYTO. DE LORA DEL RIO	11,50	29.524,00€	29.524,00€	100%	14.762,00€ 14.762,00€	A) OFICINA TECNICA VIRTUAL	01/10/2021 31/07/2022
33	MTIC2021-SE0008	AYTO. DE OSUNA	11,50	24.370,13€	24.370,13€	100%	12.185,07€ 12.185,06€	C) PROYECTO DE WEB TURISMO CON RUTA GAMIFICADA	25/05/2021 24/05/2022
34	MTIC2021-SE0020	AYTO. DE PARADAS	11,50	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€ 9.014,50€	C) APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA EN GEOPOSI-CIONAMIENTO	01/08/2021 01/05/2022
35	MTIC2021-SE0009	AYTO. LA RODA DE ANDALUCÍA	11,50	18.029,00€	18.029,00€	100%	9.014,50€ 9.014,50€	C) APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSI-CIONAMIENTO	01/08/2021 31/07/2022
36	MTIC2021-SE0016	AYTO. DE HERRERA	11,00	9.351,58€	9.351,58€	100%	4.675,79€ 4.675,79€	A) VÍDEO INSTITUCIONAL PROMOCIÓN TURÍSTICA	29/10/2021 31/07/2022
37	MTIC2021-SE0045	AYTO. DE ALMADÉN DE LA PLATA	10,50	24.018,50€	24.018,50€	100%	12.009,25€ 12.009,25€	A) CREACIÓN MARCA TURÍSTICA, PLAN DE ACCIÓN EN REDES SOCIALES Y VÍDEO	01/08/2021 31/07/2022
38	MTIC2021-SE0028	AYTO. DE EL PALMAR DE TROYA	9,50	12.402,50€	12.402,50€	100%	6.201,25€ 6.201,25€	A) PORTAL DIGITAL	01/12/2021 31/05/2022
39	MTIC2021-SE0014	AYTO. DE CANTILLANA	8,50	8.470,00€	8.470,00€	100%	4.235,00€ 4.235,00€	C) JUEGO INTERACTIVO	01/09/2021 30/06/2022

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KVMFJXL3QZVCYYLFGWBPNBBS7BNDC

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PÁGINA 11/36

40	MTIC2021- SE0059	AYTO. DE ALCOLEA DEL RIO	6,50	24.390,14€	24.390,14€	100%	12.195,07€ 12.195,07€	A) CREACIÓN APP Y PÁGINA WEB Y VISITA VIRTUAL 360º	01/12/2021 31/03/2022
41	MTIC2021- SE0044	AYTO. DE LAS CABE- ZAS DE SAN JUAN	6,00	13.491,03€	13.491,03€	100%	6.745,52€ 6.745,51€	B) SOPORTES EXTERIORES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	01/10/2021 31/07/2022

(\*)De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 a) de las bases reguladoras los gastos subvencionables se engloban en los siguientes conceptos:

- a) Proyecto de implantación de TIC para el fomento del patrimonio digital turístico del municipio: edición y elaboración de material de promoción turística en soporte digital, actualización de contenidos de páginas web de promoción turística o proyectos de marketing, y reputación on line a través de canales sociales para incrementar la presencia del destino en internet como forma de promoción inteligente de Andalucía.
- b) Proyecto de implantación de TIC para la gestión turística inteligente de los destinos: diseño y puesta en funcionamiento de plataformas que permitan llevar a cabo acciones de promoción y comercialización de servicios y productos turísticos adaptados a las necesidades de los turistas, de interoperatividad con los profesionales y agentes del sector, puntos wi-fi, etc.
- c) Proyecto de implantación de TIC para herramientas digitales que faciliten la interpretación y visita de los recursos turísticos: servicios de audio-guía turística para dispositivos móviles, aplicaciones interactivas de realidad aumentada, aplicaciones móviles con información turística del destino, etc
- d) Proyecto de implantación de TIC para accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): desarrollo de aplicaciones tecnológicas sobre accesibilidad a los recursos turísticos de los destinos, movilidad, contenidos audiodescritos, videos subtítulos, etc.

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 12/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYYLF3GWPB8BS7BND	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**A**

## RELACIÓN DE PARTIDAS ACEPTADAS/ NO ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PARTIDAS ACEPTADAS	PARTIDAS NO ACEPTADAS
MTIC2021SE0010	AYTO. DE UTRERA	Personalización grafica app/panel Desarrollo logica app/panel Diseño look and feel y maquetacion Distribución en tiendas apps oficiales Copias de seguridad Planificación contenidos y retos Servicio técnico IVA 21%	4.464,32 12280,6 2180 450 534,36 1.265,64 3.600,98 5.202,94
MTIC2021SE0034	AYTO. DE CARMONA	Diseño estruc. e interfaz. y des. Soft. Panel de gestión Módulo de analítica de datos Testeo y revisión Implementación Publicación Reconstrucción modelado 3D romana Reconstrucción modelado 3D islámica Tour virtual 360° IVA 21%	7.599,00 3752 1937 745,00 569,00 298,00 1.076,00 1.076,00 4.500,00 4.525,92
MTIC2021SE0027	AYTO. DE LANTEJUELA	Diseño de estructura y des. Software Panel gestión Módulo analítica datos Testeo y revisión Implementación Publicación 21% IVA	7.599,00 3.752,00 1.937,00 745,00 569,00 298,00 3.129,00
MTIC2021SE0039	AYTO. DE ÉCIJA	<b>Tecnología y servicios ofrecidos</b> Digitalización del territorio Digitalización de variables Creación de base de datos	<b>Campaña de comunicación digital:</b> 1. Generación y distribución de contenido: 6.093,71€ 2. Acciones de la campaña : 4.116,47€ IVA.....2.144,14 €

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNBBS7BNDC

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 13/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



A

MTIC2021SE0043	AYTO. DE CONSTANTINA	<p><b>Recomendador rutas personaliz.</b> Tecnología y servicios ofrecidos: Panel de control Interfaz app y web Mantenimiento /actualización.</p> <p><b>Pantalla de marketing digital</b> Integración software web Licencia 2 pantallas táctil exterior 2 complemento ext. 1 pantalla escarpate 2 instalac. Pantallas 1 instalac. Pantalla Configuración y puesta en marcha Transporte 3 hardware Jefatura de proyecto 21% IVA</p>	<p>5.765,55 1.646,03 3.459,33 2.306,22</p> <p>355,43 1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23 235,62 272,03 123,24 209,34 1.195,14 5.077,42</p>	2 años de mantenimiento..... 615,18€ IVA..... 129,18€
MTIC2021SE0015	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCIA	<p>Diseño de estructura y des. Software Panel gestión Módulo analítica datos Testeo y revisión Implementación Publicación 21% IVA</p>	<p>7.599,00 3.752,00 1.937,00 745,00 569,00 298,00 3.129,00</p>	
MTIC2021SE0055	AYTO. DE LEBRIJA	<p><b>Bucles magnéticos centro flamenco</b> Transmisor estacionario ej-770/wt300 (6) Receptor wt300r g2 40 canales (12) Cordón de inducción personal (12) Baterías recargables (12) Maleta carga para 12 equipos Transmisor wt-300t g2 40 canales (2) Instalación/comprobación Desplazamientos (2) <b>Bucle magnético sala Lebrija Tartésica</b> <b>Bucle magnético sala casa cultura</b></p>	<p>2.867,70 1.379,40 377,52 87,12 707,85 254,10 484,00 387,20 2.492,08 2.492,08</p>	

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓNKWMFJXL3QZVCYLF3GWPNBBS7BND  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 15/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma>

A

		<b>Bucle magnético sala casa juventud Bucles magnéticos individuales (2)</b> (IVA incluido en las partidas)	2.492,08 575,96	
MTIC2021SE0024	AYTO. DE OLIVARES	<b>Producción de contenidos</b> Creatividad y diseño Creación de contenidos Traducción Recreación infográfica 3d en 360 Realidad aumentada Programación <b>Creación de app android</b> Programación Diseño e interfaz  Pantalla táctil interactiva Desarrollo de software  IVA 21%	1.100,00 4.100,00 1.800,00 7.600,00 4.475,00 1.900,00 3.800,00 1.100,00  2.500,00 1.400,00  6.252,75	
MTIC2021SE0001	AYTO. DE LA PUEBLA DE CAZALLA	Revisión guión Locuciones español Traducción español-inglés Locución inglés Traducción español-francés Locución francés Audiodescripción Versión Web  IVA 21%	745,00 1.189,00 472,00 1.189,00 472,00 1.189,00 295,00 3.495,00  1.899,66	
MTIC2021SE0031	AYTO. DE ESTEPA	<b>Desarrollo y mant. Software y app</b> Desarrollo software Alquiler anual infraestructura 3 años Mantenimiento técnico 30h <b>Instalación escaparate táctil</b> Escaparate táctil 32' Instalación y puesta en marcha <b>Diseño gráf., Serigrafía, impresión QR</b> Diseño, ilustración personajes	9.988,02 2.850,00 1.200,00  6.194,12 588,24  2.354,47	Instal. Cargadores solares..... 578,50€ IVA..... 121,48€

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KMMFJXL30ZVYYLF3GwBPnBBS7BNDc

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 16/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

A

		Placas metacrilato 34 unidades	646,00	
		IVA 21%	5.002,38	
MTIC2021SE0040	AYTO. DE ALANIS	<p><b>Recomendador rutas personaliz.</b> Tecnología y servicios ofrecidos: Panel de control Interfaz app y web Mantenimiento /actualización <b>Pantalla de marketing digital</b> Integración software web Licencia 2 pantallas táctil exterior 2 complemento ext. 1 pantalla escarparte 2 instalac. Pantallas 1 instalac. Pantalla Configuración y puesta en marcha Transporte 3 hardware Jefatura de proyecto 21% IVA</p>	<p>5.765,55 1.646,03 3.459,33 2.306,22 355,43 1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23 235,62 272,03 123,24 209,34 1.195,14 5.077,42</p>	<p>2 años de mantenimiento..... 615,18€ IVA..... 129,18€</p>
MTIC2021SE0026	AYTO. DE EL REAL DE LA JARA	<p><b>Recomendador rutas personaliz.</b> Tecnología y servicios ofrecidos: Panel de control Interfaz app y web Mantenimiento /actualización <b>Pantalla de marketing digital</b> Integración software web Licencia 2 pantallas táctil exterior 2 complemento ext. 1 pantalla escarparte 2 instalac. Pantallas 1 instalac. Pantalla Configuración y puesta en marcha Transporte 3 hardware Jefatura de proyecto 21% IVA</p>	<p>5.765,55 1.646,03 3.459,33 2.306,22 355,43 1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23 235,62 272,03 123,24 209,34 1.197,06 5.077,83</p>	<p>2 años de mantenimiento..... 615,18€ IVA..... 129,18€</p>

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL3QZVCYLF3GWBPNBBS7BND  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 17/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

MTIC2021SE0062	AYTO. DE GELVES	Desarrollo APP realidad aumentada Inclusión 50 puntos interés. 21% IVA	11.920,00 2.980,00 3.129,00
MTIC2021SE0058	AYTO. DE SANLÚCAR LA MAYOR	Visitas virtuales senderos (3) Realidad virtual de iglesias (3) Recorrido interior urbano - iglesias Georeferenciación wikiloc (4) Galería fotos (50/60 fotos) Señalización QR puntos interés (10) Alojamiento visitas virtuales (3 años) 21% IVA	3.600,00 1.050,00 900,00 400,00 500,00 900,00 750,00 1.701,00
MTIC2021SE0018	AYTO. DE ARAHAL	Interactivo palos flamencos Interactivo niña de los peines Audiovisual bailaoras Audiovisual tocaoras Audiovisual pastora pavón 21% IVA	3.100,00 3.100,00 3.570,00 2.625,00 736,00 2.757,51
MTIC2021SE0033	AYTO. DE EL PEDROSO	<b>Recomendador rutas personaliz.</b> Tecnología y servicios ofrecidos: Panel de control Interfaz app y web Mantenimiento /actualización <b>Pantalla de marketing digital</b> Integración software web Licencia 2 pantallas táctil exterior 2 complemento ext. 1 pantalla escarpate 2 instalac. Pantallas 1 instalac. Pantalla Configuración y puesta en marcha Transporte 3 hardware Jefatura de proyecto 21% IVA	5.765,55 1.646,03 3.459,33 2.306,22 355,43 1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23 235,62 272,03 123,24 209,34 1.195,14 5.077,42

2 años de mantenimiento..... 615,18€  
IVA..... 129,18€

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL30ZVCYYLF3GWBPNBBS7BND

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 18/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

A

<p>MTIC2021SE0046</p>	<p>AYTO. DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES</p>	<p><b>Recomendador rutas personaliz.</b> Tecnología y servicios ofrecidos: Panel de control Interfaz app y web Mantenimiento/actualización <b>Pantalla de marketing digital</b> Integración software web Licencia 2 pantallas táctil exterior 2 complemento ext. 1 pantalla escapeate 2 instal. Pantallas 1 instalac. Pantalla Configuración y puesta en marcha Transporte 3 hardware Jefatura de proyecto 21% IVA</p>	<p>5.765,55 1.646,03 3.459,33 2.306,22  355,43 1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23 235,62 272,03 123,24 209,34 1.195,14 5.077,42</p>	<p>2 años de mantenimiento..... 615,18€ IVA..... 129,18€</p>
<p>MTIC2021SE0050</p>	<p>AYTO. DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO</p>	<p><b>Recomendador rutas personaliz.</b> Tecnología y servicios ofrecidos: Panel de control Interfaz app y web Mantenimiento/actualización <b>Pantalla de marketing digital</b> Integración software web Licencia 2 pantallas táctil exterior 2 complemento ext. 1 pantalla escapeate 2 instal. Pantallas 1 instalac. Pantalla Configuración y puesta en marcha Transporte 3 hardware Jefatura de proyecto 21% IVA</p>	<p>5.765,55 1.646,03 3.459,33 2.306,22  355,43 1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23 235,62 272,03 123,24 209,34 1.195,14 5.077,42</p>	<p>2 años de mantenimiento..... 615,18€ IVA..... 129,18€</p>
<p>MTIC2021SE0049</p>	<p>AYTO. DE EL VISO DEL AL-COR</p>	<p>Diseño web Grabación y edición de 5 videos 21% IVA</p>	<p>6.500,00 4.500,00  2.310,00</p>	<p>Version web inglés, francés, alemán..... 5.300,00€ IVA..... 1.113,00€</p>

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL3QZVCYLLF3GwBPNBBS7BNDC  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PÁGINA 19/36



MTIC2021SE0042	AYTO. DE GUADALCANAL	<b>Tecnología y servicios ofrecidos</b> Digitalización territorio Inteligencia personalización turística Promoción digital del destino Formación y diseño cartelería digital Integración webapp Web analíticas y datos <b>Panel de control</b> <b>Interfaz app y web</b> App planificación y recomendación Web planificación y recomendación <b>Mantenimiento</b> Actualizaciones Soporte Mantenimiento <b>Pantalla de marketing digital</b> 1 integración software web externo 3 licencia sw pantalla completa + hard 2 pantallas 2 complemento exterior soporte peana 1 pantalla escarpate 2 instalación pantalla 1 instalación pantalla escarpate Config. Inicial y puesta en marcha Transporte 3 hardwares Jefatura proyecto 21% IVA	1.499,04 864,83 576,56 461,24 345,93 2.017,94 1.646,03 2.075,60 1.383,73 922,49 922,49 461,24 355,43 1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23 235,62 272,03 123,24 209,34 1.197,06 5.077,83	2 años de mantenimiento..... 615,18€ IVA..... 129,18€
MTIC2021SE0019	AYTO. DE MARCHENA	<b>Diseño bases de datos y servicio api</b> Diseño bases de datos Preparar entorno api Modulo usuarios Gestión de idiomas Modulo contenido Modulo de contacto <b>Panel de administración</b> Preparar entorno api Desarrollo api	121,00 242,00 332,75 242,00 272,25 121,00 238,37 847,00	

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL30ZVCYYLF3GWPBNS7BND  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma>

# A

Modulo usuarios	484,00
Modulo contenidos	1.573,00
Gestión idiomas	1.149,50
Gestión seo	574,75
<b>Aplicación web</b>	
Diseño UX/UI	242,00
Desarrollo diseño	175,45
Desarrollo api en vuejs	90,75
Gestión de idiomas	484,00
Página inicio + banners	181,50
Página novedades	181,50
Página conoce Marchena	121,00
Página mapa interactivo	786,50
Página rutas turísticas	544,50
Página museos	181,50
Página audioguías	665,50
Página gastronomía	181,50
Página alojamientos	181,50
Página cómo llegar	181,50
Página contacto	242,00
Gestión seo	423,50
<b>Aplicaciones smartphones</b>	
Aplicación híbrida android	1.119,25
Despliegue app android	423,50
Aplicación híbrida ios	1.210,00
Despliegue app ios	544,50
<b>Traducciones</b>	741,73
<b>Locuciones</b>	
Castellano	481,58
Inglés	838,53
Francés	838,53
<b>3D</b>	
Trabajo de campo: escaneado laser	2.013,44
Proc. Y registro datos de escaneado	568,70
Elaboración nube puntos	641,30
Generación vídeos	786,50
(IVA Incluido en las partidas)	

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL3QZVCYLYLF3GWBPNBBS7BNDC

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 21/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

# A

MTIC2021SE0002	AYTO. DE MORÓN DE LA FRONTERA	Documentación Guionización Modelados 3d/texturizados/ilumin. Animación Sonorización Composición Realización Diseño Set up personajes Locución Licencias musicales 21% IVA	578,51 1.157,02 4.462,81 3.719,01 1.487,60 1.487,60 3.801,65 2.314,05 3.719,01 1.239,67 826,45 5.206,61		
MTIC2021SE0011	AYTO. DE MONTELLANO	Diseño de estructura y des. Software Panel gestión Módulo analítica datos Testeo y revisión Implementación Publicación 21% IVA	7.599,00 3.752,00 1.937,00 745,00 569,00 298,00 3.129,00		
MTIC2021SE0041	AYTO. DE CAZALLA DE LA SIERRA	<b>Tecnología y servicios ofrecidos</b> Digitalización territorio Inteligencia personalización turística Promoción digital del destino Formación y diseño cartelería digital Integración webapp Web analíticas y datos <b>Panel de control</b> <b>Interfaz app y web</b> App planificación y recomendación Web planificación y recomendación <b>Mantenimiento</b> Actualizaciones Soporte Mantenimiento <b>Pantalla de marketing digital</b> 1 integración software web externo	1.499,04 864,83 576,56 461,24 345,93 2.017,94 1.646,03 2.075,60 1.383,73 922,49 922,49 461,24 355,43	2 años de mantenimiento ..... 615,18€ IVA..... 129,18€	

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL3QZVCYYLF3GWPBBS7BND

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PÁGINA 22/36

A

	<p>3 licencia sw pantalla completa + hard 2 pantallas 2 complemento exterior soporte peana 1 pantalla escarpate 2 instalación pantalla 1 instalación pantalla escarpate Config. Inicial y puesta en marcha Transporte 3 hardwares Jefatura proyecto 21% IVA</p>	<p>1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23 235,62 272,03 123,24 209,34 1.197,06 5.077,83</p>
<p>MTIC2021SE0004</p>	<p>AYTO. DE AZNALCOLLAR</p>	<p>7.599,00 3.752,00 1.937,00 745,00 569,00 298,00 3.129,00</p>
<p>MTIC2021SE0035</p>	<p><b>Diseño y desarrollo web/app</b> Landing page Pagina individual Adaptación de la web Membresía subida app <b>Recursos graficos</b> Report fotográfico Video <b>Cuota dominio y certif soporte web</b> <b>Realización 2 audioguías</b> Diseño y revisión docu Desarrollo guion Establecimiento de paradas</p>	<p>650,00 6.600,00 780,00 150,00 350,00 550,00 335,00 650,00 2.400,00 550,00</p>

Personal – 2 técnicos turismo..... 10.200,00€  
IVA..... 2.142,00€

		<b>Producción 2 audioguías</b> Traducción 3 idiomas Locución y grabación 21% IVA	1.423,00 1.800,00 3.409,98	
MTIC2021SE0053	AYTO. DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	Desarrollo y publicación portal turismo Promoción online 21% IVA	10.250,00 5.900,00 3.391,50	Curso de formación..... 800,00€ Totem alquiler.....7.750,00€ IVA..... 1.795,50€
MTIC2021SE0006	AYTO. DE EL CUERVO DE SEVILLA	Diseño de estructura y des. Software Panel gestión Módulo analítica datos Testeo y revisión Implementación Publicación 21% IVA	7.599,00 3.752,00 1.937,00 745,00 569,00 298,00 3.129,00	
MTIC2021SE0013	AYTO. DE GERENA	Diseño de estructura y des. Software Panel gestión Módulo analítica datos Testeo y revisión Implementación Publicación 21% IVA	7.599,00 3.752,00 1.937,00 745,00 569,00 298,00 3.129,00	
MTIC2021SE0032	AYTO. DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	<b>Recomendador rutas personaliz.</b> Tecnología y servicios ofrecidos: Panel de control Interfaz app y web Mantenimiento /actualización <b>Pantalla de marketing digital</b> Integración software web Licencia 2 pantallas táctil exterior 2 complemento ext. 1 pantalla escaparate	5.765,55 1.646,03 3.459,33 2.306,22 355,43 1.248,27 4.737,66 343,12 2.281,23	2 años de mantenimiento..... 615,18€ IVA.....129,18€

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL30ZVCYLYF3GWPBNS7BND

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 24/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

# A

		235,62 272,03 123,24 209,34 1.195,14 5.077,42	2 instalac. Pantallas 1 instalac. Pantalla Configuración y puesta en marcha Transporte 3 hardware Jefatura de proyecto 21% IVA	
MTIC2021SE0063	AYTO. DE LORA DEL RÍO	2.800,00 8.000,00 2.400,00 600,00 10.600,00 5.124,00	Consultoría inicial Montaje estructura web Virtualización de 6 elementos municipio Tres videos 360º Tótem interactivo 21% IVA	
MTIC2021SE0008	AYTO. DE OSUNA	950,71 5.531,43 864,29 1.815,00 1.815,00 777,86 1.728,57 1.087,27 605,00 171,82 207,43 1.037,18 2.592,86 5.185,71	<b>Página web site corpor.</b> Diseño gráfico web Programa 2 idiomas Traducción web a inglés <b>Public. Web sección blog</b> Presentac. Calendario mensual Redacción castellano post y publ. <b>Video institucional</b> Producción 2 jornadas grabación 2 jornadas grabac. Drones Edición video Locución español Música con licencia online y tv local <b>Ruta turística gamificada</b> 10 preguntas y respuesta juego Producción, graba y edición 10" Creación herramienta acceso yincana (IVA incluido en todas las partidas)	Hosting/dominio 1 año (IVA incluido)..... 274,28€
MTIC2021SE0020	AYTO. DE PARADAS	7.599,00 3.752,00 1.937,00 745,00	Diseño de estructura y des. Software Panel gestión Módulo analítica datos Testeo y revisión	

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KVMFJXL3QZVCYYLF3GWPBNS7BNDC  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 25/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



		Implementación Publicación 21% IVA	569,00 298,00 3.129,00	
MTIC2021SE0009	AYTO. LA RODA DE AN- DALUCÍA	Diseño de estructura y des. Software Panel gestión Módulo analítica datos Testeo y revisión Implementación Publicación 21% IVA	7.599,00 3.752,00 1.937,00 745,00 569,00 298,00 3.129,00	
MTIC2021SE0016	AYTO. DE HERRERA	Producción piezas Localización Guión técn. y dramático Ayudante realización Grabación Grabac. Dron Material de grabación Edic. Piezas Locuc. Profes. Música y licencia difus. IVA 21%	642,86 628,57 571,43 500,00 1.428,57 1.142,86 500,00 1.714,29 428,57 171,43 1.623,00	
MTIC2021SE0045	AYTO. DE ALMADÉN DE LA PLATA	Diseño marca turística digital Plan de acción RRSS y marketing digit Mantenimiento RRSS y web turismo Creación banco imágenes Creación videos promocionales IVA 21%	2.400,00 2600 4850 3.280,00 6.720,00 4.168,50	Creación de campaña publicitaria online... 4.940,00€ IVA..... 1.037,40€
MTIC2021SE0028	AYTO. DE EL PALMAR DE TROYA	Portal digital 21% IVA	10.250,00 2.152,50	Campaña promoción online..... 5.900,00€ Totem alquiler..... 7.750,00€ Curso de formación..... 800,00€ IVA..... 3.034,50€
MTIC2021SE0014	AYTO. DE CANTILLANA	Ilustrac. Portada y diseño	1.300,00	

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWVFJXL3QZCYLFL3GWPBNS7BND  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

A

	<p>Contenido juego online ruta 1 Adaptac. Ruta 1 ingles, francés y alemán Contenido ruta 2 Adapt. Ruta 2 a ingles, francés y alemán Creación aplicación web Dibujo mapa ruta naturaleza 21% IVA</p>	<p>1.900,00 1.050,00 950 1.050,00 500,00 250,00 1.470,00</p>	<p>Impresión mapas papel..... 1.450,00€ Presentación en colegios.....150,00€ Material escolar..... 1.500,00€ Mantenimiento anual a partir 2º año..... 250,00€ IVA..... 703,50€</p>
<p>MTIC2021SE0059</p>	<p>AYTO. DE ALCOLEA DEL RIO</p>	<p>3.057,14 9.000,00 8.100,00 4.233,00</p>	<p>Campaña de marketing digital..... 4.583,14€ IVA..... 962,45€</p>
<p>MTIC2021SE0044</p>	<p>AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN</p>	<p><b>Hardware</b> 2 Isearch 23,6" lcd táctil 2 Isearch exterior soportes metal 2 acople tarjeta 3g 1 escaparate lcd táctil 1 cámara selfie 2 instalaciones ext.parámetro vertic 1 instal escaparate y vinilo deco Configurac. Inicial y puesta en marcha 2 trasnpote hardware 1 trasnp. Totem Jefatura de proyecto. 21% iva</p>	<p>5.624,38 268,72 248,38 3.097,68 144,88 235,62 272,03 123,24 139,56 206,98 788,14 2.341,42</p>

<p>FIRMADO POR</p>	<p>ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ</p>	<p>16/12/2021</p>	<p>PÁGINA 27/36</p>
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>KWMFJXL3QZVCYYLFGWBPNBBS7BNDC</p>	<p><a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a></p>	

A

**ANEXO 2**  
**RELACIÓN DE INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO SE CONSIDERAN BENEFICIARIOS DEFINITIVOS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**  
ESTE ANEXO QUEDA DESIERTO PARA ESTA CONVOCATORIA.

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PAGINA 28/36
VERIFICACIÓN	KWVFJXL3QZVCYYLF3GWBPBBS7BNDC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

**ANEXO 3  
RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS.**

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	MTIC2021SE0003 AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE / P4108600J Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	MTIC2021SE0007 AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA / P4101400B Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	MTIC2021SE0012 AYUNTAMIENTO DE CORIPE / P4103500G Inadmitido: no queda acreditada la titularidad o disponibilidad del bien objeto de la subvención solicitada.
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	MTIC2021SE0017 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS / P4109900C Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	MTIC2021SE0021 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN / P4110000I Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL3QZVCYYLF3GWBPNBBS7BNDC  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PÁGINA 29/36

A

-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO / P4107900E
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO / P4103400J
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE PRUNA / P4107600A
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0029
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO / P4100500J
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0030
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIIRA / P4100400C
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Inadmitido: Documentación Incompleta.
-----	-----

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 30/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL30ZVCYYLF3GWBPNBBS7BND	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0036
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA / P4104900H
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0037
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO / P4108300G
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	No alcanza la puntuación mínima exigida para ser admitida como beneficiaria o suplente
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0047
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO EL GARROBO / P4104300A
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0048
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL / P4103600E
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0051
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES / P4106300I
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL3QZVCYLLF3GWBPBBS7BND

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PÁGINA 31/36



EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0052
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN / P4109600I
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0054
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS / P4100800D
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0057
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALARAFE / P4105100D
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0060
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA / P4102900J
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0061
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA / P4100700F
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMF3XL3ZVCYLLF3GWBPNBBS7BND  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 32/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

A

EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0064
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL / P4109800E
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----
EXPEDIENTE:	MTIC2021SE0065
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CAMAS / P4102100G
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por falta de presentación del Formulario Anexo II (Aceptación, reformulación, alegaciones y documentación)
-----	-----

FIRMADO POR	ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 33/36
VERIFICACIÓN	KWMFJXL3QZVCYLF3GWPBBS7BNDC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# A

## ANEXO 4

Actuaciones de las que desisten las entidad solicitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.c. de las bases reguladoras.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	ACTUACIÓN DESISTIDA
MTIC2021SE0001	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA / P41077001	VIDEO PROMOCIONAL
MTIC2021SE0008	AYUNTAMIENTO DE OSUNA / P4106800H	MARCA DE IDENTIDAD TURÍSTICA
MTIC2021SE0016	AYUNTAMIENTO DE HERRERA / P4105000F	HERRAMIENTA DIGITAL
MTIC2021SE0018	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL / P4101100H	PÁGINA WEB TURÍSTICA Y DIGITALIZACIÓN YACIMIENTO
MTIC2021SE0049	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR / P4110200E	APP TURÍSTICA
MTIC2021SE0055	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA / P4105300J	SOPORTES GRÁFICOS DIGITALES Y MATERIAL AUDIOVISUAL
MTIC2021SE0062	AYUNTAMIENTO DE GELVES / P4104400I	PÁGINA WEB

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWMFJXL30ZVCYYLF3GwBPnBBS7BNDC  
ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 34/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO 5

RELACIÓN CON LA PRIORIZACIÓN CONJUNTA DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS EN LOS ANEXO 1 Y 2 INCLUYENDO DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN CONSIGNADA EN CADA CRITERIO.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

EXPTE	SOLICITANTE		I- A1	I- A2	I- A3	I- A4	I- A5	I- B	I- C1	I- C2	I- C3	I- D	I- E	I- F	I- A1	I- A2	II- B	II- C	II- D	II- E	II- F1	II- F2	II- F3	II- F4	II- G1	II- G2	II- H	II- I	Total
MTIC2021SE0010	0	1,5	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
MTIC2021SE0034	0	0	1,5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	20,5
MTIC2021SE0027	0	1,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	20
MTIC2021SE0039	0	0	1,5	0	0	1	1	0,5	0	2	0	3	2	0	3	2	3	2	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	19,5
MTIC2021SE0056	0	0	0	0	2	1	0	0	2	0	2	0	3	0	3	0	3	2	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	17,5
MTIC2021SE0043	0	1,5	1,5	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,5
MTIC2021SE0015	0	0	1,5	0	1	2,5	1	0	0	0	2	0	3	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	17
MTIC2021SE0055	0	1,5	1,5	0	1	1	0	0	0	0	2	0	3	2	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
MTIC2021SE0024	0	0	1,5	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	0	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
MTIC2021SE0001	0	0	0	0	1	2,5	0	0	0	2	0	3	0	3	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	15
MTIC2021SE0031	0	0	1,5	0	0	2,5	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0,5	0	0	0	14,5
MTIC2021SE0040	0	1,5	0	0	1	2,5	0	0	0	2	0	3	0	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
MTIC2021SE0026	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
MTIC2021SE0062	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	2	0	3	2	0	3	2	0	0	0	2	0	0	0	0,5	0	0	0	0	14
MTIC2021SE0058	0	1,5	1,5	0	1	2,5	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	3	2	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	14
MTIC2021SE0018	0	1,5	1,5	0	1	2,5	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,5
MTIC2021SE0033	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	2	0	3	2	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	13,5
MTIC2021SE0046	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	2	0	3	2	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	13,5
MTIC2021SE0050	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	2	0	3	2	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	13,5
MTIC2021SE0049	0	0	0	0	1	2,5	0	0	0	0	0	0	2	0	2	3	0	0	2	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	13
MTIC2021SE0042	0	1,5	1,5	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	13
MTIC2021SE0019	0	0	1,5	0	0	2,5	0	0	0	2	0	3	2	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

KWVFJXL3QZVCYLF3GWPBPNBBS7BND

ROSA MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ

16/12/2021

PÁGINA 35/36

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

